



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
CABRERA - CUNDINAMARCA

Correo institucional [jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cabrera (Cund.), Dieciocho (18) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

**REFERENCIA:** DESPACHO COMISORIO  
**RADICACIÓN:** 25120 4089 001 2021 00123 00  
Juzgado de Origen 252903103002 2021 00096 00  
**DEMANDANTE:** BANCO DAVIVIENDA  
**DEMANDADO:** JORGE ESPINOSA ALEJO

En vista que no se realizó la diligencia en la fecha programada, ello debido a las circunstancias expresadas en las alertas tempranas 004-005- 0019 y 0030 emanadas por la DEFENSORIA DEL PUEBLO, dónde se avizora peligro para líderes y funcionarios de la Localidad, como también la suspensión de términos ordenada mediante la normativa PCSJA.23.12089.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

1. FIJAR el próximo Veintiuno (21) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM) para llevar a cabo diligencia de secuestro.
2. COMUNIQUESE esta decisión al secuestre GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA  
JUEZ

Notificada en Estado No 31 del 19 de OCTUBRE de 2023  
Luz Mery Moreno Correa  
Secretaría E